

## ACTA

### REUNION DE SECRETARÍA TÉCNICA DE LA RED DE GRUPOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y SOCIOJURÍDICA.

**Fecha:** Diciembre 3 de 2009

**Lugar:** Universidad de la Sabana.

**Asistentes:**

NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	CORREO ELECTRÓNICO
MARGARITA CÁRDENAS POVEDA	MILITAR NUEVA GRANADA	<a href="mailto:mcardenp@yahoo.es">mcardenp@yahoo.es</a>
BEATRIZ LONDOÑO	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	<a href="mailto:beatriz.londono@urosario.edu.co">beatriz.londono@urosario.edu.co</a>
MARÍA CRISTINA GÓMEZ	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	<a href="mailto:mariac.gomez@upb.edu.co">mariac.gomez@upb.edu.co</a>
LILIANA ESTUPIÑÁN	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	<a href="mailto:liliana.estupinan@usa.edu.co">liliana.estupinan@usa.edu.co</a>
IVÁN GARZÓN VALLEJO	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	<a href="mailto:ivan.garzon1@unisabana.edu.co">ivan.garzon1@unisabana.edu.co</a>
JOSÉ JULIÁN SUÁREZ	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	<a href="mailto:jose.suarez1@unisabana.edu.co">jose.suarez1@unisabana.edu.co</a>
HERNÁN ALEJANDRO OLANO GARCÍA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	<a href="mailto:hernan.olano@unisabana.edu.co">hernan.olano@unisabana.edu.co</a>
JINYOLA BLANCO	U. ANTONIO NARIÑO	<a href="mailto:jinyola.blanco@uan.edu.co">jinyola.blanco@uan.edu.co</a>
DIANA MARÍA GÓMEZ HOYOS	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	<a href="mailto:diana.gomez@unisabana.edu.co">diana.gomez@unisabana.edu.co</a>
JULIÁN LÓPEZ MURCIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	<a href="mailto:lopez.j@javeriana.edu.co">lopez.j@javeriana.edu.co</a>
VLADIMIR MONSALVE	UNIVERSIDAD DEL NORTE	<a href="mailto:umonsalve@uinorte.edu.co">umonsalve@uinorte.edu.co</a>
MÓNICA ARISTIZABAL D.	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	<a href="mailto:dereco@umanizales.edu.co">dereco@umanizales.edu.co</a>
ENRIQUE ALVARADO	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	<a href="mailto:enrique.alvarado@usa.edu.co">enrique.alvarado@usa.edu.co</a>
INGRID SUÁREZ OSMA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	<a href="mailto:ingridsuarezosma@yahoo.es">ingridsuarezosma@yahoo.es</a>
JOHN ALEXANDER PIÑEROS APONTE	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	<a href="mailto:john.pineros1@unisabana.edu.co">john.pineros1@unisabana.edu.co</a>

GABRIEL MORA RESTREPO	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	<a href="mailto:gabriel.mora@unisabana.edu.co">gabriel.mora@unisabana.edu.co</a>
JUAN FERNANDO CORDOBA MARENTES	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	<a href="mailto:juan.cordoba@unisabana.edu.co">juan.cordoba@unisabana.edu.co</a>
MARÍA CARMELINA LONDOÑO	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	<a href="mailto:maria.londono1@unisabana.edu.co">maria.londono1@unisabana.edu.co</a>
WILSON DE LOS REYES ARAGÓN	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	<a href="mailto:wilson.delosreyes@unisabana.edu.co">wilson.delosreyes@unisabana.edu.co</a>
GERARDO FIGUEREDO	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	<a href="mailto:gerardo.figueredo@urosario.edu.co">gerardo.figueredo@urosario.edu.co</a>

Igualmente asistieron en forma virtual los integrantes del Nodo Suroccidente Doctores Iván Alberto Díaz, Vladimir Llano , Juan Carlos Quintero y Marco Antonio Macana

#### **Orden del día:**

- 1. Reunión Virtual con participación de todos los integrantes de la Secretaría Técnica y el Nodo Suroccidente en modalidad virtual.**

**Se realiza reunión virtual que conecta a las Universidades de Cali y los asistentes a la Reunión en Bogotá.**

Se da inicio a la reunión de la secretaría técnica de la Red, en la sede de la Universidad de la Sabana, Chía Cundinamarca y en Cali, Universidad Santiago de Cali. Se hace un primer balance desde allí de las Ponencias principales del evento, resaltando nombre de ponencia y su expositor. Se reconoce el sentimiento de la Red en torno a la separación de la forma en que se manejó la publicación de las memorias de la Red.

Sin embargo se manifiesta desde Cali que las ponencias restantes saldrían publicadas en una segunda edición que compilaría las ponencias ya publicadas más las ponencias que no fueron publicadas en el libro que se edito con Acofade, a manera de publicación oficial.

Desde Bogotá se manifiesta que la publicación duplicada de ponencias no es una actividad que en este momento se desee realizar para lo cual se indica que la actividad de las Revistas científicas ha dejado como experiencia que se debe evitar la publicación de duplicados, pues en algunas áreas del conocimiento es incluso una practica que se sanciona éticamente. En caso de que algún agente externo realice evaluación de la publicación puede dejar en entredicho la carrera de quienes duplicarán la publicación de las ponencias, esta manifestación por problemas técnicos parece no ser escuchada por los asistentes a la Reunión.

Desde Cali se manifiesta que se separan de la publicación de duplicados, reiterando el caso de Hans Kelsen (1934?), a quien se le duplicaron sus publicaciones, sin que ello fuera mal visto.

En Bogotá se replica que otra forma de publicar las ponencias sin duplicar información es que quienes aún tienen sus trabajos inéditos envíen los mismos a la oferta de revistas que ya hay indexadas en la red, de esta forma los autores deciden exactamente donde postular su trabajo

beneficiándose si es el caso de lo comentarios ya recibidos en la presentación de las ponencias en Cali.

Finalmente se manifiesta un acuerdo en que se haga una segunda publicación de la Red, a manera de memorias, **complementaria** a la primera publicación de Acofade, la cual tenga una manifestación expresa de los motivos por los cuales se hace la misma, a manera de fe de erratas en la introducción. La publicación al ser complementaria evitaría la publicación duplicada de escritos y en todo caso permitiría hacer salvedad de la primera publicación sin que los nombres de los autores se vea afectado. Se acepta la propuesta y se buscarán los recursos.

Nota: En Comunicación recibida con posterioridad a esta reunión, la Junta Directiva de Acofade, integrada por los Decanos de las Facultades de Derecho, ofrece los recursos para publicar el segundo libro con las ponencias pendientes.

### **1. Decálogo de la Red. Revisión final.**

Se realizó una lectura de la propuesta de decálogo. Se procedió luego a examinarlo en los puntos de debate. Finalizada la discusión se aprueba el Decálogo con los siguientes ajustes e inclusiones:

#### 1. Estructura de la Secretaría Técnica

En torno a secretaría técnica, la Dra Cristina Gomez propone que haya distinción así: los fundadores, grupo de consolidación de la Red, Universidades organizadoras de encuentros de la Red, coordinadores de los Nodos, Web master y Directora de la Revista Escenarios Sociojurídicos. Se hace un recuento de las Universidades que han participado en cada una de estas categorías:

Universidades Fundadoras de la Red (año 2000):

1. Universidad de Antioquia
2. Universidad Javeriana
3. Universidad Rosario
4. Universidad Nacional
5. Universidad de los Andes
6. Universidad Externado
7. Universidad Pontificia Bolivariana
8. Universidad de Medellín
9. Universidad de San Buenaventura
10. Universidad del Norte
11. Universidad de la Sabana

Grupo de Consolidación de la Red:

1. Universidad de Manizales
2. Universidad Surcolombiana
3. Universidad Militar

Organizadores de Encuentros Anuales de la Red:

1. Universidad de Antioquia
2. Universidad de Medellín
3. Universidad de San Buenaventura

4. Universidad del Rosario
5. Universidad de los Andes
6. Universidad del Norte
7. Universidad Sergio Arboleda
8. Universidad Santo Tomas
9. Universidad Libre de Cartagena
10. Universidad Eafit
11. Pontificia Universidad Javeriana de Cali,
12. Universidad Autónoma de Cali,
13. Universidad Santiago de Cali,
14. Universidad San Buenaventura de Cali

Coordinadores de Nodos Regionales:

Nodo Costa Caribe: Universidad del Norte  
Nodo Suroccidente: Universidad Autónoma de Occidente  
Nodo Eje Cafetero: Universidad de Manizales  
Nodo Antioquia: Universidad de Antioquia  
Nodo Centro: Universidad del Rosario  
Nodo Santanderes: Uniciencia Bucaramanga.

Web Master de la Red: Enrique Alvarado. Universidad Sergio Arboleda  
Dirección Revista Escenarios Socio-jurídicos: Jinyola Blanco. Universidad Antonio Nariño

Se acordó que en la próxima reunión de la Secretaría Técnica se mirará cuáles Universidades tienen interés en participar activamente en las reuniones que se citan.

2. Cambio de nombre de Comisión de Revistas a Comisión de Publicaciones.
3. Obligación para los organizadores de los eventos de la Red de otorgar certificaciones a los participantes y de publicar las memorias de los encuentros de la Red.

A continuación se transcribe la versión final del mismo que será incluida en la página Web:

### **DECÁLOGO GENERAL**

**ARTÍCULO 1: DENOMINACIÓN.** *La Red de Grupos y Centros de Investigación Jurídica y Socio-jurídica en adelante “RED SOCIOJURIDICA”, es una organización privada sin ánimo de lucro, que aglutina los Centros y Grupos de Investigación Jurídica y Socio Jurídica, así como los semilleros de investigación de las entidades universitarias de Colombia y del exterior, caracterizada por ser abierta, libre y orientada a la cooperación para el beneficio mutuo de sus integrantes.*

**ARTÍCULO 2: MISIÓN.** *La “RED SOCIOJURIDICA” tiene como misión la promoción de la investigación jurídica y socio-jurídica, buscando el desarrollo del derecho, generando procesos de retroalimentación del medio hacia ella y cualificando los procesos de enseñanza-aprendizaje.*

**ARTÍCULO 3: VISIÓN.** *La “RED SOCIOJURIDICA” se consolidará y posicionará para el año 2015, como la red de investigación jurídica más importante y de mayor presencia en América Latina.*

**ARTÍCULO 4: OBJETIVOS.** *La “RED SOCIOJURIDICA” tiene como objetivos:*

- a) *Contribuir en la formación de un ser humano de alto nivel para la investigación socio-jurídica.*
- b) *Difundir y usar el conocimiento social y jurídico para lograr la transformación del país.*
- c) *Fortalecer la capacidad investigativa de los grupos, centros y semilleros.*
- d) *Promover esfuerzos hacia la formación y fortalecimiento de la investigación.*
- e) *Establecer redes interinstitucionales de cooperación.*
- f) *Realizar interlocución directa con las Instituciones Públicas y Privadas de Investigación Jurídica y Sociojurídica del país.*

*ARTÍCULO 5: PRINCIPIOS. La “RED SOCIOJURIDICA” tiene como principios fundantes:*

*a) La cooperación: Los integrantes de la Red Socio Jurídica actuarán conjuntamente, orientando todos sus esfuerzos individuales y colectivos de investigación hacia la consolidación progresiva de la producción de conocimiento científico y la solución de los principales problemas jurídicos y socio jurídicos.*

*b) La independencia: La RED es una organización autónoma que no depende de ninguna entidad pública ni privada. La participación de diversas entidades como patrocinadoras de la RED, no compromete su carácter independiente.*

*c) La gratuidad: La RED promoverá el libre acceso a su organización sin imponer costos ni cargas económicas a quienes deseen promover o compartir sus avances o resultados en investigación.*

*d) Difusión de la información: La RED procurará por la universalización del conocimiento que surja en el seno de sus eventos académicos.*

*e) La reciprocidad: LA RED contribuirá a establecer relaciones de reciprocidad, entendida como el grado de correspondencia que debe caracterizar a sus participantes, como requisito indispensable para la formación de una política de investigación en total concordancia con la misión y visión de la RED.*

*f) Pluralismo: Los integrantes de la RED respetarán las diferentes concepciones ideológicas, religiosas y morales, reconociendo la diferencia del ser humano.*

*g) Compromiso de colaboración: Los integrantes de la RED adquieren el compromiso de colaborar como pares académicos o evaluadores, en las diferentes actividades en que se requiera.*

*h) Apoyo de las universidades integrantes: las instituciones universitarias que integran la RED adquieren el compromiso de facilitar la asistencia de los investigadores, a las reuniones y encuentros que se programen.*

*i) Internacionalización: La RED propenderá por proyectarse a nivel internacional, con el fin de vincularse con otras redes e instituciones en otros países.*

*ARTÍCULO 6: INTEGRANTES. Podrán ser miembros de la RED SOCIOJURÍDICA, los integrantes de los Centros de Investigación, semilleros o grupos legalmente reconocidos en sus respectivas instituciones. Para ser parte de la RED se requiere la remisión del formato de inscripción y aval institucional correspondiente.*

*La Secretaría Técnica determinará la categoría de cada uno de los integrantes de la Red teniendo en cuenta las siguientes exigencias:*

1. **MIEMBRO FUNDADOR DE LA RED:** Las Universidades que participaron en el encuentro de Fundación de la Red en Medellín año 2000, según el Acta. Estas Universidades tienen asiento por derecho propio en la Secretaría Técnica de la Red.

2. **MIEMBRO ACTIVO DE LA RED:** Si tiene al menos un grupo de investigación categorizado en Colciencias, ha participado en al menos tres encuentros de la red y pertenece y participa activamente en alguno de los Nodos de la Red.

3. **MIEMBRO OCASIONAL DE LA RED.** Si tiene grupo de investigación categorizado en Colciencias pero no ha participado en dos encuentros de la Red, o no participa en los Nodos. También se considerarán en esta categoría las Universidades que no tienen grupo de investigación categorizado en Colciencias aunque hayan participado en los encuentros y en los Nodos.

4. **ASPIRANTE A INTEGRAR LA RED:** Es la categoría que se tiene una vez se solicita el ingreso a la Red y antes de ser ubicado en alguna de las categorías anteriores por la Secretaría Técnica de la Red.

**ARTÍCULO 7: ORGANIZACIÓN INTERNA.** La RED SOCIOJURIDICA tendrá la siguiente estructura funcional, que deberá facilitar el logro de sus objetivos:

a) **Asamblea general:** será el máximo ente rector de la RED, la cual establecerá las políticas generales de la RED, según propuestas de la Secretaría Técnica o los nodos. Se reunirá anualmente en el Encuentro de la RED y definirá:

- 1) La Universidad que asumirá la Secretaría Ejecutiva de la Red por el año siguiente.
- 2) El lugar del Encuentro de la Red para el siguiente año y las Universidades Organizadoras.
- 3) Aprobará el reglamento de la Red y sus ajustes.

b) **Secretaría Técnica:** La cual estará compuesta por los miembros representantes de las diferentes entidades universitarias fundadoras de la RED, por los coordinadores de los Nodos, el director(a) de la Revista Escenarios Sociojurídicos, el Web Master de la Red y por los representantes de la o las universidades organizadoras del Encuentro Nacional de la RED.

c) **Secretaría Ejecutiva:** Cada año se designará a una Universidad para que asuma la Secretaría Ejecutiva, convocatoria y apoyo a la secretaría técnica durante dicho período. Quien ejerza esta labor presentará a la Asamblea siguiente un informe de labores.

d) **Comisiones Generales:** son cuerpos colegiados que trabajan temas específicos de la RED, buscando su desarrollo en las universidades o grupos interesados. Son Comisión de Publicaciones, Comisión de Investigación formativa, jóvenes investigadores y semilleros de investigación, Comisión Maestrías y doctorados, Comisión de Divulgación.

c) **Nodos:** integrados por los siguientes grupos establecidos de acuerdo a su afinidad regional.

Centro (Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila, Caquetá, Meta)

Costa Caribe (Atlántico, Bolívar, Magdalena, Guajira, Cesar, Córdoba, Sucre y San Andrés y Providencia)

Eje cafetero (Risaralda, Caldas, Quindío y norte del Valle)

Antioquia

Santanderes (Norte de Santander y Santander)

Suroccidente (Valle, Nariño, Cauca)

Los nodos tendrán libertad para la realización de sus reuniones, que en todo caso deberán tener una periodicidad de al menos una cada trimestre.

*Los coordinadores de los Nodos rendirán informe a la Asamblea Anual de la Red.*

*Podrán surgir nuevos nodos según sean aprobados por la Asamblea de la Red.*

*ARTICULO 8: ENCUESTRO NACIONAL. La RED SOCIOJURÍDICA efectuará anualmente un congreso nacional organizado por una(s) institución(es) universitaria(s), en el cual sesionarán los representantes de los nodos regionales, y los miembros de la Secretaría Técnica.*

*En el marco de este encuentro, la RED propondrá y elegirá anualmente un investigador que por sus calidades, trayectoria y mérito académico, haya sobresalido a nivel nacional o internacional y lo distinguirá con la mención al mérito investigativo.*

*ARTICULO 9: COMPROMISOS DE LA(S) UNIVERSIDAD(ES) ORGANIZADORAS DEL ENCUESTRO. La(s) universidad(es) que organice el congreso anual de la RED, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:*

*a) Presentación de ponencias: El Encuentro nacional de la Red debe tener como objetivo, la presentación de resultados parciales o finales de proyectos de investigación jurídica o socio-jurídica, de grupos o semilleros de investigación*

*b) Proceso de selección: Se debe establecer un proceso claro de escogencia de las ponencias, buscando equilibrio y proporción en la selección, de acuerdo al número de universidades participantes por cada uno de los nodos. En todo caso se debe tender hacia la calidad de las ponencias seleccionadas, aplicando una revisión previa por pares evaluadores. El proceso de selección deberá ser realizado por cada Nodo.*

*c) Categorías: El Encuentro debe establecer claramente dos procesos y espacios específicos para la selección de ponencias de docentes, jóvenes investigadores y miembros de semilleros de investigación.*

*d) Certificación de asistentes y ponentes: La(s) universidad(es) organizadora deberá entregar certificación tanto a los estudiantes como a los docentes que hayan sido asistentes o ponentes.*

*e) Publicación de memorias: La(s) universidad(es) organizadora(s) deberá(n) publicar las memorias del encuentro ya sea en medio físico, magnético o virtual, previa autorización de los participante. En todo caso, la Secretaría Técnica de la Red coordinará esta publicación y ofrecerá la posibilidad de hacerlo en la página Web de la Red..*

*ARTICULO 10: APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN. Este decálogo es aprobado por los miembros de la RED SOCIOJURÍDICA y cualquier reforma deberá ser discutida por sus integrantes.*

*Cali, 23 de octubre de 2009.*

#### 4. Propuestas para el X Encuentro de la Red Sociojurídica.

Se formulan varias propuesta para el 10 Encuentro de la Red en Bogotá:

1. Universidades Organizadoras del Evento: Se postulan la Universidad de la Sabana y la Universidad del Rosario. Se señala que trabajarán con el apoyo del Nodo Centro y la coordinación de la Secretaría Técnica.
2. Se propone que la Secretaría técnica de los lineamientos del Encuentro, para evitar varias de la experiencias que nos ha dejado el encuentro pasado de Cali. En torno a la Sede hay dos propuestas: i) Realizarlo en el Centro de Bogotá, Centro Cultural Gabriel García Márquez o Biblioteca Luis Angel Arango ii) Realizarlo en las afueras de Bogotá (Chía). Se harán las averiguaciones respectivas por las Universidades Organizadoras y en la próxima reunión se definirá el tema.
3. Se propone que se abra un poco más la red a participaciones de investigadores extranjeros como puede ser el caso de la Universidad Federal de Santa Catarina, en Brasil. Para el caso de estos invitados pueden venir con financiación estatal, pues tienen un programa fuerte de movilidad y los aspectos a tener en cuenta para las universidades de la Red es definir cuales pueden asumir la estadía mientras se realiza el encuentro. Para el caso de México se propone una participación de investigadores de la UNAM, también se propone que haya participación de Investigadores argentinos.
4. Otra de las propuestas es que haya un reconocimiento a las mejores ponencias de la Red, y que se otorgue dicho reconocimiento con base a la evaluación que den los visitantes extranjeros. No se acoge que la presentación de la ponencia se asocie a un premio-reconocimiento porque la dinámica de la Red no es la de un concurso de ponencias sino un evento de retroalimentación para investigaciones en curso y de difusión y discusión para investigaciones finalizadas. Se sugiere examinar la posibilidad de premiar la mejor ponencia de Semilleros.
5. Se propone que la red convoque a los directores de doctorados y maestrías para que participen con la presentación de propuestas de investigación en Maestría e investigaciones finalizadas y también para presentar a los participantes las diversas propuestas de Maestría y Doctorado que existen en el país.

Finalmente se lee la carta que a título personal remite el Dr. Carlos Mario Molina, Director ejecutivo de Acofade a la Red. Después de su lectura se formulan los comentarios a este escrito: i) Se aclara que la Universidad de Medellín participó en la Fundación de la Red, mas no el Dr. Molina ii) Se indica que la calidad de co-compilador de las memorias de la Red, junto con Ricardo Zuluaga no lo exime totalmente en torno a los contenidos de las presentaciones allí vertidas.

Se propone en este sentido una revisión del rol de Acofade con la Red, para saber cómo es el alcance de su participación en la Red, que promueve y que va a aportar a futuro en esta relación, para aclarar dicha participación.

Nota: La Junta Directiva de Acofade remitió a la Red con fecha posterior a esta acta una comunicación que aclara dicho papel y propone un nuevo tipo de relación con el trabajo de la Red Sociojurídica (Ver comunicado en la página Web).

También se lee el comunicado de Universidad del Norte Barranquilla, llevado por Vladimir Monsalve, quien asistió personalmente. Se manifiesta el voto de respaldo a la permanencia del Nodo Norte a la Red Socio-Jurídica y de lo perjudicial que hubiera sido para la Red sufrir una escisión en este momento previo a los 10 años de existencia de la misma.

Finaliza la reunión a las 12:30 p.m.